

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Acta núm. 171 de la sesión del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, celebrada en fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en sus oficinas instaladas en la Avenida César Nicolás Penson núm. 66, Gascue.

Objeto de reunión: **Único:** Designar a los peritos, conforme al requerimiento solicitado para la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Fichas Técnicas en el marco del procedimiento de selección correspondiente a la contratación del servicio de confección de uniformes para los colaboradores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (Dirigido a Mipymes en general).

Siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) se reunieron en el Salón Consejo de la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la convocatoria realizada previamente, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad para conocer sesión de trabajo encabezada por (i) la señora **Mariella Eugenia Troncoso Freites**, Coordinadora del Despacho, en representación del **Licdo. Ernesto A. Bournigal Read**, Superintendente del Mercado de Valores, en calidad de Presidente, (ii) la señora **Milli Margarita Núñez Cruz**, Directora Administrativa y Financiera, miembro, (iii) el señor **Omar Arsenio Pérez Rodríguez**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro, (iv) la señora **Sarah Estefany Roa Ramírez**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité, y (v) la señora **Sandra Marina González Rodríguez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, y miembro, miembros designados en virtud de la Resolución núm. R-SIMV-2025-15-SIMV, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Luego de que la Presidente del Comité ha confirmado que se encuentra conformando el quórum reglamentario, los miembros del Comité se dispusieron a conocer el punto de agenda citado en la convocatoria, en particular la designación de los peritos correspondiente a la contratación del servicio de confección de uniformes para los colaboradores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (Dirigido a Mipymes en general).

Considerando: Que en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Recursos Humanos requirió a la Dirección Administrativa y Financiera la Contratación del servicio de confección de uniformes para los colaboradores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (Dirigido a Mipymes en general).

Considerando: Que en fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores solicitó a

la Dirección de Recursos Humanos de la institución la propuesta de peritos para el referido proceso de contratación.

Considerando: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

Considerando: Que visto lo anterior, en fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Recursos Humanos remitió al Comité de Compras y Contrataciones la propuesta del personal que cuenta con los criterios de competencia, experiencia y conocimiento en el área; la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Considerando: Que el numeral 4 del artículo 8 del Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece de manera enunciativa las funciones del Comité de Compras y Contrataciones, dentro de las cuales se encuentra: “Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.”

Considerando: Que, asimismo el único Párrafo del artículo 8 del Decreto núm. 416-23, indica: “La designación de los peritos se realizará conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes ni con el objeto de la contratación”.

Considerando: Que el literal iii del numeral 3.2.1 sobre organización del equipo de trabajo del Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, establece: “Perito(s): Son los responsables de la elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, así como de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes en los procedimientos de contratación pública. Deben ser designados bajo los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado. En adición a lo anterior, deben de tomar en cuenta que estos no tengan conflictos de interés con los proveedores que presenten propuestas”.

Considerando: Que en cumplimiento al Instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, este Comité de Compras y Contrataciones tiene a bien seleccionar los peritos encargados de elaborar las Especificaciones Técnicas del proceso y posterior evaluación de las ofertas de contratación pública correspondiente.

Vista: La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Visto: El Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto: El Instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Vista: La Resolución núm. R-SIMV-2025-15-SIMV, de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veinticinco (2025), que modifica la composición del Comité de Compras y Contrataciones.

Vista: La solicitud de compras o contrataciones (requerimiento interno), de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección de Recursos Humanos.

Vista: La solicitud de propuesta de peritos a la Dirección de Recursos Humanos de fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la División de Compras y Contrataciones.

Vista: La Comunicación de fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección de Recursos Humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), por **unanimidad de votos de los miembros presentes**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Primero: Designar a los señores señora Alba Karina Suero, Encargada Sección Organización del Trabajo y Compensación de la Dirección de Recursos Humanos, como perito técnico, Edna Berroa, Abogada de la Dirección Jurídica, como perito legal y Jose Ariel Jiménez, Analista Financiero del Departamento Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera, como perito financiero, conforme a los requerimientos establecidos en el Instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en el

marco del proceso de selección correspondiente a la Confección de uniformes para los colaboradores de la Superintendencia del Mercado de Valores (Dirigido a Mipymes en general).

Segundo: Ordenar a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la designación a los peritos previamente seleccionados por el Comité de Compras y Contrataciones, así como a instruir a los mismos, a la elaboración de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Fichas Técnicas del proceso.

Una vez concluida la exposición y debatidos los puntos claves de las propuestas, se dio por terminada la reunión y se cerró la sesión en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, en fecha once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Firmado digitalmente por los señores (i) **Mariella Eugenia Troncoso Freites**, (ii) **Milli Margarita Núñez Cruz**, (iii) **Omar Arsenio Pérez Rodríguez** (iv) **Sarah Estefany Roa Ramírez** y (v) **Sandra Marina González Rodríguez**



Superintendencia del Mercado de Valores
Sarah Estefany Roa Ramírez - Directora Jurídica (12/12/2025 15:47 AST)
Omar Arsenio Pérez Rodríguez - Director de Planificación y Desarrollo (12/12/2025 15:50 AST)
Mariella Eugenia - Coordinadora del Despacho (12/12/2025 16:05 AST)
Milli Margarita Núñez Cruz De Rodríguez - Directora Administrativa y Financiera (12/12/2025 16:42 AST)
Sandra Marina González Rodríguez - Encargada de Oficina de Acceso a la Información Pública OAI (12/12/2025 17:58 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/cb9d2063-0cc9-491b-8ad3-390cf83ff1f6>